

Solo estará justificado que faltes el día del examen en algunos casos. Por ejemplo:

- Si eres una mujer y estás a punto de tener un bebé.
- Si eres una mujer que acaba de tener un bebé.
- Si eres una mujer embarazada y estás ingresada en el hospital.
- Por casos de fuerza mayor u otros excepcionales.

Si te encuentras en alguno de estos casos, tendrás que presentar un informe médico que demuestre por qué no has podido hacer el examen. El Tribunal revisará tu informe médico y te dirá cuándo y dónde debes hacer el examen.

El día del examen debes llevar tu DNI. El DNI no puede estar caducado.

También tendrás que llevar 1 bolígrafo azul o negro. Se aconseja llevar 2 bolígrafos.

6.2. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE HACER EL EXAMEN?

El Tribunal se encarga de hacer el examen.

Después, el Tribunal corrige los exámenes de las personas aspirantes y publica sus notas.

6.3. ¿CÓMO ES EL EXAMEN?

El examen es obligatorio y eliminatorio.

Esto quiere decir que si no apruebas el examen no puedes pasar a la fase de Curso Selectivo.

